



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2024-INS-1

En la ciudad de Lima, Distrito de Chorrillos, a los **12 días del mes de agosto del año 2024**, a las **14:30 horas**, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-INS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE KIT DE PCR TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA X 96 DETERMINACIONES PARA EL CNSP"** a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	LUIS GABRIEL DE LUCIO BURGA	Titular	x
		Suplente	

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20607485365	MUNDO TEC CORPORACION CV S.A.C.	21/07/2024	Válido		21/07/2024	20607485365	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20155695901	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20553853355	SIMED PERU S.A.C.	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20553853355	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20107914995	INMUNOCHEM SAC	22/07/2024	Válido		22/07/2024	20107914995	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	23/07/2024	Válido		23/07/2024	20609931311	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20521940914	MASKAF S.A.C	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20521940914	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20611118032	NETSETLAB S.A.C.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20611118032	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20611499591	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	08/08/2024	Válido		08/08/2024	20137015987	🔍📄

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

1



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

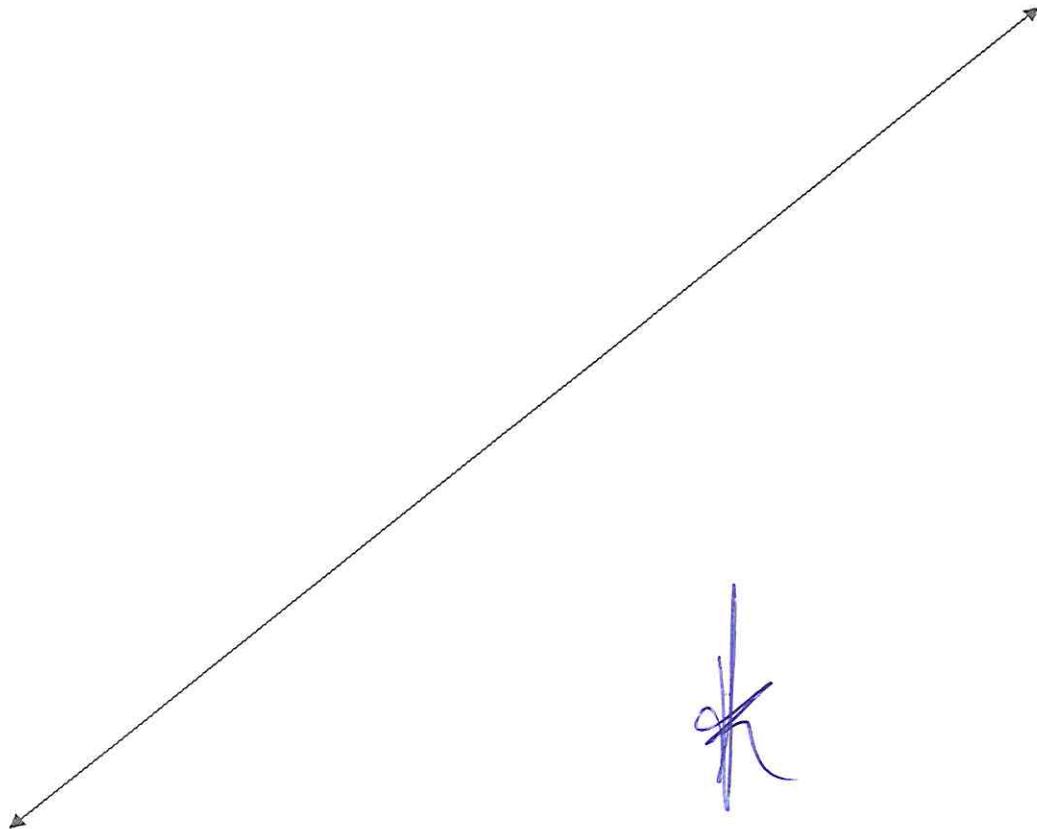
En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-19-2024-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE PCR TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA X 96 DETERMINACIONES PARA EL CNSP

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE KIT DE PCR TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA X 96 DETERMINACIONES PARA EL CNSP			
20107914995	INMUNOCHEM SAC	09/08/2024	17:26:41	Electronico
20521940914	MASKAF S.A.C	09/08/2024	22:13:35	Electronico
20611118032	CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU SAC	09/08/2024	22:18:23	Electronico

- 1.1. Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.





**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.

N°	POSTORES	ADMISIÓN											Resultado de la Admisión					
		Declaración de jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	Certificado de Análisis de Producto	Registro Sanitario	Registro Sanitario	Inserto del Producto	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) vigente, emitido por la ANM o ARM	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) vigente o ISO 13845.		Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) vigente	Documentos de las características técnicas de los equipos en cesión de uso	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
1	INMUNOCHEM S.A.C.	SI	SI	SI	SI	(*)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	PENDIENTE
2	MASKAF S.A.C.	SI	SI	SI	SI	(*)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	PENDIENTE
3	CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	(*)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.	SI	PENDIENTE

(*) El anexo contiene error subsanable

[Handwritten signatures and initials]



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la revisión la oferta del postor INMUNOCHEM SAC

(*) En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto, este colegiado ha verificado que la oferta contiene una observación, en el documento de pagina 09 y 10 "**Anexo A - Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS**", en lo concerniente a la primera, segunda y tercera columna, ha omitido información descrita como: documentos, sin embargo, de acuerdo a lo registrado en los demás folios, consigna información técnica de su oferta.

Por lo tanto, este colegiado determina gestionar la subsanación del documento, quedando en estado **PENDIENTE** su admisibilidad, no obstante, se precisa que la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación.

Siendo las 18:30 horas el Comité de selección tomó como acuerdo suspender la revisión de los documentos para la admisibilidad de las ofertas y continuar día martes 13 de agosto de 2024 de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SEACE.

Siendo las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2024, el Comité reinicia la sesión procediendo con la revisión de las ofertas faltantes.

De la revisión la oferta del postor MASKAF S.A.C

(*) En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto, este colegiado ha verificado que la oferta contiene una observación, en el documento de pagina 13, 14, 15 y 16 "**Anexo A - Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS**", en lo concerniente a la primera, segunda y tercera columna, ha omitido información descrita como: presentación, documentos, temperatura, fecha de vencimiento, sin embargo, de acuerdo a lo registrado en los demás folios, consigna información técnica de su oferta.

Por lo tanto, este colegiado determina gestionar la subsanación del documento, quedando en estado **PENDIENTE** su admisibilidad, no obstante, se precisa que la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación.

De la revisión la oferta del postor CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.

(*) En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto, este colegiado ha verificado que la oferta contiene una observación, en el documento de pagina 23 y 24 "**Anexo A - Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS**", en lo concerniente a la primera, segunda y tercera columna, ha omitido información descrita como: presentación, documentos, temperatura, fecha de vencimiento, sin embargo, de acuerdo a lo registrado en los demás folios, consigna información técnica de su oferta.

Por lo tanto, este colegiado determina gestionar la subsanación del documento, quedando en estado **PENDIENTE** su admisibilidad, no obstante, se precisa que la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De los resultados obtenidos se precisa que, con respecto a los errores subsanables, el numeral 60.1 y 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

"(...)

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica

En ese sentido, este colegiado considera pertinente solicitar a los proveedores **INMUNOCHEM SAC, MASKAF S.A.C y CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.** la subsanación de los anexos indicados, a fin de considerar como válida su oferta.

1. ACUERDO

Por lo expuesto, los integrantes del comité de selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Gestionar la subsanación de las ofertas de los postores **INMUNOCHEM SAC, MASKAF S.A.C y CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.**, a través de la plataforma del SEACE, otorgándole el plazo de un (01) hábil, la cual vence definitivamente el día jueves 14.08.2024.
- Postergar la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 19-2024-INS-1** para la **"ADQUISICIÓN DE KIT DE PCR TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA X 96 DETERMINACIONES PARA EL CNSP"**, para el día 15 de agosto de 2024.

Concluida la reunión y al no existir otro asunto a tratar se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de Selección; firma por **UNANIMIDAD** el presente documento, siendo las 12:50 horas del día 13 de agosto de 2024.

Keila Elizabeth Santos Galvez
Miembro Titular

Luis Gabriel De Lucio Burga
Miembro Titular

Ángel Oscar Matos Matos
Presidente



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2024-INS-1

En la ciudad de Lima, Distrito de Chorrillos, a los 15 días del mes de agosto del año 2024, a las 11:30 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-INS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE KIT DE PCR TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA X 96 DETERMINACIONES PARA EL CNSP**” a fin de proceder con la admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	KEILA ELIZABETH SANTOS GALVEZ	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	LUIS GABRIEL DE LUCIO BURGA	Titular	x
		Suplente	

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 13 de agosto de 2024, mediante acta de reunión N° 06-2024-CS N° 19-2024-INS-1 el comité de selección acordó, entre otros, lo siguiente:

- Notificar mediante la plataforma del SEACE la carta N° 001-2024-CS-AS-19-2024, la carta N° 002-2024-CS-AS-19-2024 y la carta N° 003-2024-CS-AS-19-2024 de fecha 13 de agosto de 2024, a los postores **INMUNOCHEM SAC, MASKAF S.A.C y CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.** para la subsanación del Anexo A – Ficha Técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas, en lo concerniente a la primera, segunda y tercera columna, ha omitido información descrita como: presentación, documentos, temperatura, fecha de vencimiento, sin embargo, de acuerdo a lo registrado en los demás folios de las ofertas de cada postor, consignan información técnica en cada oferta. Otorgándoseles plazo máximo de un (01) día hábil luego de notificado la carta.
- Postergar el procedimiento de selección hasta el 15 de agosto de 2024.

2. ADMISION DE OFERTAS

El comité da inicio a la reunión indicando que, conforme a lo establecido en el Acta de Admisión de Ofertas, con fecha 13 de agosto de 2024, este colegiado determinó gestionar la solicitud de subsanación de los anexos observados en las ofertas de los proveedores **INMUNOCHEM SAC, MASKAF S.A.C y CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.**, otorgándole como plazo un (01) hábil, es decir, hasta el jueves 14-08.2024, para lo cual remitió a través de la plataforma del SEACE los siguientes documentos:

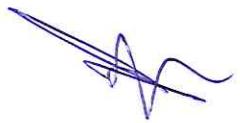
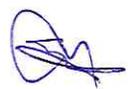
- CARTA N° 001-2024-CS-AS-19-2024 a **INMUNOCHEM SAC**
- CARTA N° 002-2024-CS-AS-19-2024 a **MASKAF S.A.C**
- CARTA N° 003-2024-CS-AS-19-2024 al **CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C**

Acto seguido, el Comité de Selección señala que, verificado la plataforma del SEACE y dentro del plazo para la subsanación, el postor: **INMUNOCHEM SAC, y CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.** han presentado la Anexo A – Ficha Técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas subsanado, por lo tanto se continuará con la revisión y procederá a informar los resultados de cuáles son los postores que cumplen o no con las condiciones solicitadas en las bases, para su admisibilidad.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADMISIÓN																	
N°	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	Certificado de Análisis	Registro Sanitario (RS) o Certificado de Registro Sanitario	Inserto del Producto	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) vigente, emitido por la ANM o ARM	Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) vigente o ISO 13845.	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) vigente	Documentos de las características técnicas de el/los equipos en cesión de uso	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Resultado de la Admisión
1	INMUNOCHEM S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	ADMITIDO
2	MASKAF S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	SI	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.	SI	ADMITIDO


En referencia al postor MASKAF S.A.C. mediante CARTA N° 002-2024-CS-AS-19-2024, se notificó al postor, precisando que de no presentar el documento solicitado se le considerará como no admitida su oferta. Conforme a lo indicado en el numeral 1.10 del Capítulo I “Etapas del Procedimiento de Selección” de las bases integradas, el comité de selección, solicitó la subsanación electrónica a través del SEACE y habiendo culminado el plazo otorgado al postor, y siendo que el mismo, que no ha registrado la subsanación corresponde **no admitir su oferta**, por no cumplir con el literal e) del numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria y establecida en las especificaciones técnicas determinada por el área usuaria y técnica de la contratación. Se precisa además de acuerdo a las bases integradas, es responsabilidad del postor tener permanente seguimiento de las notificaciones que se efectúen en el SEACE



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el Capítulo IV de las bases integradas se procede a realizar la etapa de **EVALUACION DE OFERTAS** de conformidad con los factores de evaluación, de aquellas ofertas que fueron admitidas, de acuerdo al literal a), numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; a fin de determinar el orden de prelación, quedando establecido el mismo de la siguiente manera:

POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA						ORDEN DE PRELACIÓN
		Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 11 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	Calculo	PUNTAJE TOTAL FINAL	
INMUNOCHEM S.A.C.	ADMITIDO	133,000.00	76.22	76.22	NO	0.00	76.22	2
CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.	ADMITIDO	101,376.00	100.00	100.00	NO	0.00	100.00	1

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de las ofertas, el Colegiado procede a calificar las ofertas de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación

Acto seguido se procedio a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificacion.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación el comité de selección, procedio a determinar si los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar según el orden de prelación, cumple con lo solicitado en los requisitos de calificacion detalladas en las bases integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social del Postor N° 01		CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
A	HABILITACIÓN Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N°014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el	X	



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.</p> <p>En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p>		
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 276,480.00 (Doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,560.00 (Treinta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo kit de PCR usado para diagnóstico molecular</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		No cumple
	Resultado de la calificación		DESCALIFICADO

Del cuadro precedente se desprende la siguiente información:

De la revisión la oferta del postor CONSORCIO NETSETLAB S.A.C. - GALENICA PERU S.A.C.:

(*) En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con la experiencia requerida para la ejecución de la prestación.



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al respecto cabe traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los postores, siendo que en el literal B del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, se estableció que los postores debían acreditar su experiencia en el especialidad, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, considerando como bienes similares a lo siguiente: **"Todo kit de PCR usado para diagnóstico molecular"**

De la revisión efectuada la experiencia del postor no acredita la experiencia en ventas de bienes iguales o similares debido a que presenta contrato N° 010-2022 de suministro de insumos, cuyo objeto es ventas de insumos, reactivos, calibradores entre otros para la línea de citometría de flujo que es distinto al objeto de la contratación de kit de PCR usado para el diagnóstico molecular.

El postor acredita un monto facturado acumulado de S/. 62,496.00 lo cual es inferior al monto acumulado requerido, siendo indispensable que el postor acredite de manera fehaciente que cuenta con la experiencia en la especialidad de acuerdo al monto facturado acumulado, que señala en las bases integradas.

Asimismo, se precisa que el postor presento el Anexo N° 1 y señala que uno de sus consorciados es MYPE, no presenta el Anexo N° 10 Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, que verificado la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>. Solo tiene constancia de REMYPE, el consorciado GALENICA PERU SAC, sin embargo, de acuerdo a las bases integradas para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

Por tal razón, el comité de selección da por **"Descalificada"** la oferta por los motivos antes expuestos.

En relación a lo indicado, es necesario precisar que, la calificación de la documentación que forma parte de la oferta se realiza de manera objetiva y clara, evitando suposiciones y/o interpretaciones de este Colegiado; en ese sentido, es obligación de los postores formular ofertas claras y en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases integradas, es decir, es responsabilidad de este Comité de selección realizar la evaluación o calificación sobre la documentación que obra en la oferta, sin considerar hechos o datos no incluidos, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados.

Asimismo, se precisa que tratándose de documentos que ha sido presentado en un procedimiento administrativo y, por lo tanto, sujeto a la fiscalización posterior, le es aplicable la presunción de veracidad a la que se refiere el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG.

Razón Social del Postor N° 02		INMUNOCHEM S.A.C.	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
A	<p><u>HABILITACIÓN</u></p> <p>Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N°014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de</p>	X	



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSa, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.</p> <p>En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda</p>		
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 276,480.00 (Doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 34,560.00 (Treinta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo kit de PCR usado para diagnóstico molecular</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	X	
Resultado de la calificación		CALIFICADO

Del cuadro precedente se desprende la siguiente información:

- Respecto al postor **INMUNOCHEM S.A.C.**, se verifica que cumple con los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas, en ese sentido, la oferta se considera como **CALIFICADO**.



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Acto seguido, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero: Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°019-2024-INS-1** para la contratación de “**ADQUISICIÓN DE KIT DE PCR TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA X 96 DETERMINACIONES PARA EL CNSP**” al postor **INMUNOCHEM S.A.C.** con RUC N° 20107914995 por un monto de **S/ 133,000.00 (Ciento treinta y tres mil con 00/100 Soles)**

Segundo: Registrar en la plataforma del SEACE los actuados.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 18.30 horas, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

Keila Elizabeth Santos Galvez
Miembro Titular

Luis Gabriel De Lucio Burga
Miembro Titular

Ángel Oscar Matos Matos
Presidente